

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003071

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **25 SET. 2020**

Visto el Expediente N° 1595661-2020 Documento N° 2452089-2020 y el Informe Escalafonario N° 810-2020-UGEL N° 09-HUAURA, documentos que se adjuntan en un total de **(08)** folios útiles;

CONSIDERANDO:

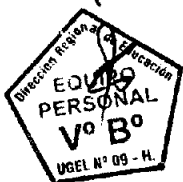
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

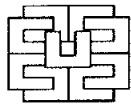
Que, mediante el expediente N° 1595661 de fecha 15 de setiembre del 2020, presentado por el Lic. Silverio GAMARRA MALLQUI – Director (e) de la I.E N° 20085 Huaura, informa el fallecimiento de la Lic. Iris Judith TORRES ESPINOZA, docente nombrado, adjuntando al expediente el Acta de Defunción.

Que, según el Informe Escalafonario N° 810-2020-UGEL N° 09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón remite informe sobre el servidor, Iris Judith TORRES ESPINOZA, se desprende la siguiente información:

Código Modular	: 1042357855
D.N.I.	: 42357855
Fecha de nacimiento	: 22-04-1984
Régimen de Pensiones	: 19990
Centro Laboral	: 20085
Lugar	: Paccho
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: EBR Primaria
Escala Magisterial	: “Primera Escala Magisterial”
RD Nombramiento	: RD N° 6048-2017
Tiempo de Servicios	: 02 años 06 meses 00 días.

Que, asimismo la Ley N° 29944, Artículo 53° Inciso f), establece que el término de la relación laboral es por Fallecimiento, concordante el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, **Artículo 116° estipula, el retiro por fallecimiento;**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1447-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;


Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019 Norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 01 de setiembre del 2020 a la Lic. Iris Judith TORRES ESPINOZA, en el Cargo de Profesor, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, en la I.E N° 20085 Paccho, con “Primera Escala Magisterial”, reconociéndole (02) años (06) meses y (00) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 116º, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura

